

RESOLUCION No. 06.A.DIC.124

153.528

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05.A.DIC.272 de 11 de noviembre de 2005 , se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA MEDIANA PUCAYACU CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de la Maná, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No. 06.A.DIC.093 de 12 de abril de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA MEDIANA PUCAYACU CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA MEDIANA PUCAYACU CIA. LTDA., se encuentra al día en el cumplimiento de lo que señalan los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.06.176 de 08 de mayo de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA MEDIANA PUCAYACU CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 05.A.DIC.272 de 11 de noviembre de 2005 y No. 06.A.DIC.093 de 12 de abril del 2006, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA MEDIANA PUCAYACU CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA MEDIANA PUCAYACU CIA. LTDA.

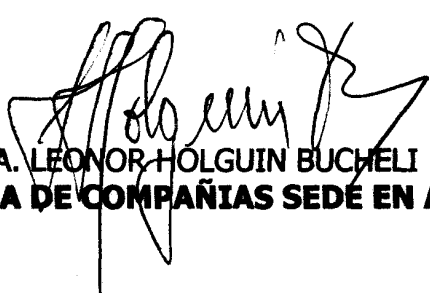


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 08 de mayo de 2006.



DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

imns

Digitado Juiaalonesky 09.05.2006.